

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 10 DE MARZO DE 1818.

## RUSIA.

*Petersburgo 27 de Enero.*

S. A. I. el gran duque Miguel va á emprender un viage por los reinos extranjeros, empezando por Inglaterra.

Acaba de publicarse un ukase, con fecha del 6 del corriente, dirigido al Senado directivo, cuyo tenor es el siguiente :

„ El castigo de arrancar ó cortar las narices, que se imponia á los delinquentes condenados á las obras públicas, se habia egecutado hasta ahora en conmutacion de la pena de muerte. Este castigo se introdujo, como puede verse por las leyes anteriores, con el objeto de imprimir en los delinquentes que habian sido arrojados de la sociedad una señal indeleble de su delito, de impedir por medio de esta afrenta que volviesen á la misma sociedad que los habia arrojado de sí, y de quitarles todos los medios de fugarse del sitio en donde la ley los habia fijado. Pero creyendo ahora, en virtud del estado actual de la policia interior, que este doble castigo es inútil, le suprimimos como contrario á las leyes de la humanidad; y mandamos al Senado directivo que tome las disposiciones necesarias para que al recibo del presente ukase el castigo de cortar ó arrancar las narices sea abolido en todas partes, y que en lo sucesivo no se haga mencion de él en ninguna causa criminal.”

## PRUSIA.

*Berlin 31 de Enero.*

El rector y el senado de la universidad literaria de esta capital acaban de publicar un aviso, en el cual declaran que se hallan autorizados para asegurar, como lo hacen, que son falsos los rumores que han corrido de algun tiempo á esta parte, en órden á que este establecimiento literario debia trasladarse á otro punto de la monarquía.

El baron de Gartner, comisario mediador del Austria entre la Prusia y la Saxonia acaba de salir para Viena, llamado á desempeñar el empleo de vice-presidente del tribunal de apelacion de la Austria baja. Con su actividad habia conseguido ya, si no terminar esta negociacion dificil y complicada, á lo menos ponerla en estado de que se concluyese bien pronto: los asuntos concernientes á Real hacienda pueden considerarse como determinados ya, y sobre la demarcacion definitiva de las fronteras solo quedan que vencer algunas pequeñas dificultades.

*Breslau 1.º de Febrero.*

Se asegura como una cosa ya decidida que S. M. el Emperador de Rusia

hará la apertura de la Dieta de Polonia, en la cual van á tratarse negocios de la mayor importancia.

## AUSTRIA.

*Viena 4 de Febrero.*

S. M. acaba de publicar una órden, por la cual debe inmediatamente procederse á la venta de los bienes raices del Estado, que hace tanto tiempo estaba proyectada, y cuyo valor se regula en 50 millones. En esta órden no se señala el modo con que se han de hacer los pagos; pero se sabe de seguro, segun el dictámen que ha manifestado el ministro, que el producto, cualquiera que sea, debe emplearse en minorar las obligaciones del Estado.

Se continúa asegurando que en breve vendrán á esta capital SS. MM. el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia.

Tambien se espera aqui de un dia á otro á S. A. R. el Príncipe Antonio de Saxonia, cuya presencia en esta corte contribuirá segun se cree á que establemos nueva alianza con aquel gabinete.

El Gobierno de Prusia acaba de enviar á esta corte al director de correos de Silesia para arreglar varios puntos concernientes á la mejor y mas pronta comunicacion entre los paises limítrofes, de cuyo arreglo se espera que resulte una rebaja en el porte de las cartas.

## BAVIERA.

*Munich 12 de Febrero.*

En la gaceta del Círculo del Rhin se lee el artículo siguiente:

„En virtud de órden superior se hace saber á los magistrados de Policía del Círculo que la mayor parte de los reos, cómplices ó encubridores de los delitos que se han sujetado últimamente á la policía correccional, han sido judíos que mantienen correspondencia hasta en las provincias del Rhin, y aun á mayor distancia en las cercanías del Mein, la mayor parte de los cuales habian venido de los Países-Bajos con mercancías. En virtud de esto todos los magistrados de policía estan encargados de velar sobre la conducta de estos perturbadores de la quietud pública, asi como sobre las correspondencias que mantengan, y de observar con todo rigor el reglamento que trata de los judíos que se emplean en el transporte de mercancías.”

## ALEMANIA.

*Cassel 7 de Febrero.*

El elector ha mandado prender sin forma de proceso al conde de Malsbourg, por haber admitido una funcion que le dieron sus amigos en ocasion en que el elector estaba enfermo de gota. Asimismo fueron presos los dos directores de la funcion, y debian ser conducidos, asi como el conde, á la ciudadela de Spangenberg; pero el Príncipe electoral ha conseguido que sean puestos en libertad; y el duque tiene ya licencia de vivir confinado en uno de sus estados, en donde está bajo la custodia mas severa. Ademas de esto á todos los convidados, entre los cuales se contaban la principal nobleza y los primeros empleados públicos, han recibido, segun se dice, una severísima reprehension.

*Francfort 8 de Febrero.*

Se acaba de hacer al cuerpo legislativo la propuesta de arreglar de nuevo,

y bajo distinta forma, el reglamento de Policía que tenemos; y se cree que esta propuesta no será desechada, porque en efecto aunque no pueda decirse que son defectuosas las leyes que nos gobiernan sobre esto, no obstante el estado del dia exige que se tomen medidas que en otro tiempo hubieran parecido inútiles.

Ahora se asegura que el parage donde deben congregarse los Soberanos aliados no será ni Viena, ni Spa, ni Dusseldorff, sino esta ciudad de Francfort, que parece está destinada para ser el teatro de grandes é importantes negociaciones.

El ministro de Nassau Mr. de Manschall ha participado de oficio á la Dieta que su Soberano ha arreglado amigablemente, y por medio de convenios particulares, todas sus relaciones con los Príncipes de Wied-Junkel, Wied-Neuwiel, Linange, Westerbourgo &c.; y que en breve se cree que quedarán igualmente arregladas las que haya concernientes á algunos de los condados medios. Esperamos que este egemplo será imitado por algunos otros Soberanos de Alemania.

*Hamburgo 13 de Febrero.*

Hoy se ha recibido aqui lo noticia de la muerte del Rey de Suecia; pero aun se ignoran las circunstancias de ella por estar interrumpida la comunicacion entre la Suecia y Dinamarca. Las cartas de Copenhague del 10 de este mes dicen sobre este acontecimiento lo que sigue: „Hemos recibido hoy la noticia de la muerte de S. M. el Rey de Suecia. Está interrumpida la comunicacion entre los dos paises por parte de la Suecia hasta que sea proclamado y reconocido Rey el Príncipe Real.”

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 17 de Febrero.*

El conde de Bathurst recibió anteayer un oficio del duque de Wellington, en que le referia circunstanciadamente el atentado cometido contra S. E. en Paris. Informado de todo pasó en seguida el conde al palacio de Carlton, y presentó el oficio al Príncipe Regente. Despues de haber conferenciado largamente con S. A. R. volvió á la secretaría, y despachó un correo de gabinete con pliegos para el duque de Wellington.

## FRANCIA.

*Paris 27 de Febrero.*

El cuerpo legislativo de Francfort ha desechado á mayoría de votos la propuesta que se le habia hecho de resolver que aquella ciudad sirviese en adelante de asilo á todos los sugetos perseguidos ó desterrados por sus opiniones políticas.

Esta mañana han estado cazando en el bosque de St. Germain SS. AA. RR. el duque de Angulema y el duque de Berry en compañía del duque de Wellington.

Anteayer ocurrió un acontecimiento muy singular en el arrabal de St. Martin. Habiéndose atollado á la subida de la cuesta de dicho arrabal un carro cargado de trigo, y tirado por cuatro caballos, el carretero y varios espectadores hacian los mayores esfuerzos para sacar las ruedas de aquel mal paso, unos empujándolas, y otros arreando á los caballos, y tirando de ellos;

pero todo inútilmente. Al fin en un intervalo de descanso se ven repentinamente y como por encantamento levantadas del suelo las ruedas como seis pulgadas, y andando solo el carro al parecer. Todos empezaron á gritar milagro, cuando de repente sale de debajo del carro el atleta Cárlos Rouselle, llamado vulgarmente el *Hércules del Norte*, autor de tan curiosa escena.

Acaba de morir con sentimiento general de los sabios y literatos el secretario adjunto de la escuela de lenguas orientales Mr. Jourdain. Este apreciable jóven habia dado la mas alta idea de su talento y erudicion, desempeñando con acierto el asunto siguiente, tan difícil de tratarse bien; á saber: *Cuál fue el influjo de la filosofía aristotélica sobre la literatura árabe*. Escribió ademas otras dos obras interesantes, cuales son el *cuadro de la Persia* y el *de los árabes beduinos*, y últimamente suministró á Mr. Michaud muchos materiales preciosos para la *Historia de las Cruzadas*, y trabajó con Mr. Langles en la nueva edicion de Chardin.

## ESPAÑA.

*Arjete 15 de Febrero.*

El ayuntamiento de esta villa, no contento con haber proporcionado arbitrios, aunque costosos, para la dotacion de profesor encargado de la instruccion de la juventud, quiso excitar tambien la emulacion de los niños, haciendo que estos se presentasen dos veces al año á exámenes públicos; en cumplimiento de lo cual el dia 18 del mes de Octubre próximo pasado se presentaron en la sala consistorial el alcalde decano con los demas individuos de ayuntamiento, el Dr. D. Alonso Francisco Sanchez, visitador eclesiástico, que á la sazón estaba visitando la parroquial, el cura párroco con los demas eclesiásticos y los principales vecinos del pueblo; y presentados los niños por su maestro D. Casimiro Celedonio Garcia, se dió principio al examen por la explicacion de la ortografía, caligrafia, urbanidad, aritmética y doctrina cristiana, manifestando despues en casos prácticos lo mismo que habian explicado en las reglas; y haciendo ver en la expedicion con que leyeron, escribieron, contaron y explicaron la doctrina cristiana cuanto puede esperarse de un maestro zeloso y de la aplicacion de los discípulos. En seguida, para estimular á los niños á mayores adelantamientos, se distribuyeron á los mas adelantados unos cortos premios, despues de lo cual el señor visitador pronunció un corto discurso, en el que, elogiando el esmero del maestro y la aplicacion de los discípulos, los excitó á continuar siendo temerosos á Dios, amantes del Soberano y de todos sus semejantes.

*Madrid 9 de Marzo.*

En la gaceta de Caracas de 29 de Octubre último se han insertado las noticias siguientes, que acreditan la discordia que reina entre los rebeldes de aquella parte del mundo, y la crueldad de que estan animados los que se condecoran con el título honorífico de gefes, siendo en realidad unos aventureros inhumanos.

„Por noticias contestes de Sto. Tomas, la Granada, Martinica y Cumaná sabemos el desgraciado fin que ha tenido el aventurero Manuel Piar. El público sabe que este iluso, despues de la accion del Juncal, pasó con los restos de su division el Orinoco hácia mediados de Noviembre último; que

uniéndose con Sedeño emprendió la invasión de la Guayana, y que estaba ocupado en ella cuando Simon de Bolivar, fugitivo del Chaparro en Marzo del presente año por la aproximacion del coronel Aldama, pasó tambien aquel rio, se unió á Piar, y á poco tiempo se alzó con el mando absoluto.

„Piar pudo escapar con 7 de sus oficiales del peligro en que le puso la sublevacion de sus tropas, repasó el Orinoco, y se presentó en Maturin, en donde su guarnicion, compuesta de 200 hombres, aunque instada ya por Bolivar para asesinarle, no quiso egecutarlo.

„En este tiempo apareció en Maturin una partida de 36 hombres prófugos de la accion de la casa de D. Carlos Lopez, que se reunió allí; y habiendo salido este de Maturin para el pueblo de Aragua, encontró á D. Santiago Mariño con otra de poco mas de 50. Mariño fue atrozmente insultado por Piar, y al fin desafiado; pero aquel, ó bien por poco inclinado á los desafíos, ó por muy obediente á las órdenes que lo prohiben, tomó el partido de entregarle sus 50 hombres, y partir para su hacienda de Chacaehacare.

„Piar vino á Aragua, en donde con algunos prófugos de Güiria y de otros puntos tenia reunidos poco mas de 200 hombres, cuando se apareció en aquel pueblo el mismo Sedeño, que militaba en Guayana, acompañado solamente de dos oficiales. Manifestó á Piar ser enviado para tratar larga y seriamente con él asuntos importantísimos al bien de su causa, entregándole cartas de Simon Bolivar llenas de las mas afectuosas expresiones, y en las que despues de exponerle la necesidad de olvidar los disgustos pesados, le hacia presente la de la union y de la concordia de las operaciones; concluyendo con que era indispensable que oyendo á Sedeño se pusiesen de acuerdo sobre este punto. Se designó un sitio fuera del pueblo para lugar de la conferencia, y Piar, no creyendo que Bolivar abrigase tan dañada intencion como luego acreditó, partió con Sedeño al lugar designado en compañía de 4 de sus oficiales y 2 asistentes.

„En él estaban dando principio á su conferencia cuando fueron rodeados por una partida de caballería que habia traído Sedeño desde Guayana, y dejado oculta en los bosques inmediatos. Piar fue entonces intimado que se entregase; y aunque sus oficiales y asistentes trataron de defenderse, casi todos fueron muertos, y él fuertemente atado desapareció con Sedeño y sus soldados.” Posteriormente se ha sabido que Piar fue pasado por las armas.

#### ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder los empleos siguientes:  
 La tenencia de Rey de la plaza de Barcelona al brigadier D. Francisco Mosteirín, baron de Biure, capitan de Reales Guardias de infantería Española; la de la plaza de Rosas al teniente coronel D. Juan Valdés Inclán, que servia igual empleo en la de Seu de Urgel; y la ayudantía del castillo de Monzon á D. Alonso Daza, subteniente del regimiento de infantería de Ceuta.  
 Igualmente se ha servido S. M. conceder en América el gobierno y comandancia general de la provincia de Maracaibo, en las de Venezuela, al coronel D. Manuel Junquito Baquerizo, y la sargentía mayor de la plaza de Campeche á D. Josef María Castro, capitan del batallon veterano de Castilla.

S. M. se ha servido conceder permiso para usar la condecoracion de la flor de Lis á D. Manuel Bernardino Perez, alcalde honorario del crimen de la audiencia de Galicia, y corregidor de la ciudad de Betanzos.

El REX se ha dignado admitir el donativo de 1600 pesos fuertes que por conducto del R. P. comisario general de Indias ha hecho á S. M. la abadesa y comunidad de religiosas de Sta. Clara, del órden de S. Francisco, de la Havana, en testimonio de su amor á la Real Persona, y en celebridad del nacimiento de la Serma. Sra. Infanta, que ha pasado á mejor vida; mandando se den gracias en su Real nombre á la expresada comunidad, y que para su satisfaccion se inserte en la gaceta, asi este rasgo de generosidad como el de 11272 pesos fuertes que anteriormente habia hecho á S. M. por medio del intendente de ejército de aquella isla.

El dia 15 de Julio próximo pasado de 1817 falleció en esta corte á los 68 años de edad el Excmo. Sr. D. Ignacio Ciro de Arteaga é Idiaquez, marques de Valmediano, conde de Corres, grande de España de primera clase, caballero de la insigne órden del Toison de oro, gran cruz de la Real y distinguida de Carlos III, gentilhombre de Cámara de S. M., y su sumiller de corps. — Instruido desde sus tiernos años en los sólidos fundamentos de nuestra santa religion, y adornado de los conocimientos literarios correspondientes á su ilustre cuna, manifestó desde luego los vivos deseos que le animaban de hacerse útil á su REX y á su patria. En consecuencia abrazó la noble carrera de las armas, entrando á servir de cadete en el regimiento de Reales Guardias de infantería Española, en cuyo Real cuerpo ascendió por sus grados hasta la clase de segundo teniente, y sin duda hubiera hecho rápidos progresos en la milicia si su despejado talento no hubiera llamado la atencion del Soberano para tenerle cerca de su Real Persona, condecorándole con la llave de gentilhombre de S. M. con ejercicio en 14 de Marzo de 1786, en cuyo nombramiento no solo atendió S. M. á lo elevado de su nobleza, sino á sus distinguidos méritos personales. Estos mismos hicieron que en 9 de Abril de 1791 fuese distinguido con la gran cruz de Carlos III. Su extraordinaria y virtuosa conducta tanto privada como pública, y el esmero en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones le merecieron el honorífico empleo de sumiller de Corps del Príncipe nuestro Señor en 16 de Mayo de 1803, y en 14 de Julio del próximo 1804 se vió elevado al cargo de gobernador de los alimentos, bolsillo secreto é intereses del Príncipe nuestro Señor; siendo una prueba nada equívoca de su fidelidad y exacto cumplimiento de sus deberes el nombramiento de sumiller de corps de S. M. en el año de 1803. Esto mismo acredita la condecoracion que obtuvo de la cruz instituída por nuestro augusto Soberano en Real decreto de 5 de diciembre de 1814 al amor y lealtad á su Real Persona, indicio claro de la entereza, constancia y fidelidad con que sufrió la prision en el Real sitio del Escorial cuando S. M. inocentemente fue detenido siendo Príncipe en el año de 1807. No se desmintió la nobleza de su corazon en la irrupcion de los enemigos de la patria y del REX, pues no pudiendo ausentarse de la corte, á causa de hallarse enteramente impedido, sufrió los mas grandes sacrificios por no rendir homenaje al usurpador

de España, y recibia un indecible consuelo al recordar que en los egércitos españoles tenia cinco hijos defendiendo la justa causa de los derechos mas sagrados. Nada restaba ya al complemento de su grandeza sino el collar del Toison de Oro y la Real confianza, que obtuvo con la mas completa satisfaccion: el Toison lo recibió en Octubre de 1816, y la confianza de S. M. cuando fue nombrado testigo para las capitulaciones y ratificacion personal de los augustos matrimonios de los REYES nuestros Señores y de los Sermos. Infantes D. Carlos y Doña Maria Francisca de Asís. — Desde su niñez fue su vida egemplar en todo género de virtudes cristianas, morales y domésticas; amabilísimo esposo y padre; amigo tan sincero como constante; alegre y festivo en el trato familiar: vivió amando á todos; y su muerte ha sido sentida de cuantos le conocian.

En cumplimiento del artículo 14 del capítulo 1.º del reglamento mandado observar por S. M. para el uso de las aguas y baños minerales de España, la Real junta superior gubernativa de medicina, inspector general de este ramo, hace saber al público: que los baños termales de Graena, en el reino de Granada, se empiezan á usar el 1.º de Abril, y dejan de tomarse el 15 de Octubre: que las aguas de Marmolejo, en el reino de Jaen, principian á beberse desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Mayo, y desde el 20 de Setiembre hasta igual dia del mes de Noviembre: que los baños de Alhama, en el citado reino de Granada, se toman en su primer temporada desde el 15 de Abril al 15 de Junio, y en la segunda desde el 1.º de Setiembre hasta fin de Octubre; y que las aguas y baños de Fitero, en Navarra, se usan desde 1.º de Mayo al 31 de Octubre. — Asimismo para que los enfermos antes de salir de sus casas puedan consultar á los médicos directores de los expresados baños sobre si les convienen ó no, puesto que estos, segun la obligacion en que estan por el artículo 5.º del capítulo 2.º del referido reglamento, contestarán á cuantas consultas se les hagan, franqueándoles las cartas, conforme á lo prevenido en el artículo 8.º del dicho capítulo 2.º, se avisa que el médico director de los baños de Graena D. Francisco García Malo reside actualmente en la ciudad de Guadix, el de los del Marmolejo D. Vicente Ortiz Criado en el mismo Marmolejo, en Alhama el médico director de los de esta ciudad D. Diego Ródenas, y en la villa de Grabalos el médico de los de Fitero D. Angel Sanz y Muñoz. — Durante las expresadas temporadas de baños los médicos directores residirán en ellos, como el REY nuestro Señor lo tiene mandado en beneficio del público.

En virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, refrendada de D. Manuel Lopez de Rivas, escribano de provincia y comisiones, y del juzgado de comandancia de los Reales cuerpos de Artillería é Ingenieros de esta plaza, y á instancia del Sr. D. Antonio Guillelmi, brigadier de los Reales egércitos, como encargado por S. M. de la direccion y administracion de los bienes, rentas y derechos que gozó el Sermo. Sr. Infante D. Antonio Pascual (que en paz descansa), se cita, llama y emplaza á todos los actuales desconocidos tenedores de los vales Reales siguientes: 33 de á 300 pesos de la creacion de Setiembre de 1808, señalados con los números 27199, 27200, 27522, 27536, 29791, 29923, 29987, 30448, 31955, 33400, 34606, 36569, 37919, 39095, 39738, 45774, 50875, 53255, 53362, 58222, 58478, 64043, 64432, 66468,

68607, 68823, 69164, 69556, 69679, 69754, 70088, 71351 y 72351; y 47 de 150 pesos de la misma creacion, y números 203303, 203305, 203306, 203307, 203308, 203309, 203795, 204684, 205501, 205941, 211447, 212987, 212988, 212989, 212995, 212996, 212997, 212998, 212999, 213000, 213001, 213002, 213003, 213004, 213006, 213007, 213008, 213009, 213011, 213015, 213016, 213017, 213018, 213019, 213020, 213021, 213022, 213026, 213027, 213028, 213029, 213031, 213032, 213275, 214261, 214510 y 215496: á todos los cuales se halla puesta demanda de reclamacion por dicho señor encargado D. Antonio Guillelmi, como pertenecientes á los que se dice fueron sacados á la fuerza por el Gobierno intruso del tesorero de S. A. D. Felipe Baños, y en cuya cabeza resulta salieron en la renovacion del precitado año de 1808; y á su virtud se les cita para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este aviso, comparezcan por sí ó por medio de sus respectivos apoderados á usar del derecho y acciones que crean tener á los enunciados vales ante dicho señor alcalde y precitada escribanía de provincia; apercibidos de que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Almazan y Ximeno, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Pascual Seco, escribano Real y del número de ella, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias un campo en el término de la ciudad de Zaragoza, y partido llamado Campo gallego, cenía baja de 5 cahices, una hanega y 2 cuartales de tierra, apreciado hace algunos años en la cantidad de 19200 rs.; el citado campo confronta con otro del capítulo de S. Pablo, y con el de la hermandad de la Sopa del santo hospital y brazal por donde riega. Quien quisiere hacer postura acuda dentro de dicho término ante el nominado señor juez por la escribanía del expresado Seco, que se admitirán las que se hiciesen siendo arregladas.

Habiéndose anunciado con fecha 3 de Setiembre de 1817 por término de 30 dias el oficio de alcaide de la Real cárcel de esta corte, que servía interinamente Aquilino Sandoval, se ha mandado por el señor juez interventor de sus productos vuelva á publicarse por 15 dias mas. Quien quisiere hacer postura y enterarse de las condiciones en que ha de celebrarse el remate, acuda dentro de dicho término, contado desde 27 del pasado, por la escribanía de provincia de D. Mauricio Justo del Rincon, donde se admitirán siendo arregladas, y les suministrará las noticias convenientes. — Asimismo se subasta por dicha escribanía á voluntad de su dueño una casa, calle de Atocha, núm. 4, manz. 5, frente á las beatas de S. Josef, con 14500 pies de sitio, jardin, agua de pie, nuevamente reedificada, sin mas carga que un farol, y está tasada en 6600 rs.: y otra tambien de nueva planta en la costanilla de capuchinos de la Paciencia, núm. 23, manz. 304, tiene de sitio 40 pies, igual carga que la anterior, y su valor 5100 rs.

Sermones panegíricos predicados por el Ilmo. Sr. D. Santiago Josef Bencomo, obispo de Astorga. En estos sermones sobre las principales festividades de la Iglesia, y sobre varios santos y santas, se advierte principalmente el buen uso de la sagrada Escritura y de los santos Padres; la fuerza y energía de las razones, la pureza del lenguaje, y aquella maestría con que ha sabido su autor vencer la dificultad de hermanar los preceptos evangélicos con las virtudes de los santos, cuyos panegíricos escribe: 2 tomos en 4.º de excelente papel é impresion. Se hallarán en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 48 rs. en pasta y 40 á la rústica.

---

*Nota.* En la gaceta núm. 23 del sábado 21 de Febrero último, pág. 196, líneas 38 y 39, donde dice *D. Patricio Ange*, léase *D. Patricio Auge*.

---